

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52994 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, hago saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 542/2017, con número de Identificación General del Procedimiento 28.079.00.2-2017/0087205, por Auto de fecha 28/07/2017, se ha declarado en Concurso voluntario ordinario a REGISTRO PRESTACIONES INFORMATICAS, S.A., con n.º de identificación CIF A-28878098 y domiciliado en calle Capitan Haya, 51, 28020 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un Mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Jorge Muñoz Roig con domicilio postal en calle Jativa, n.º 1 patio, D. 5.º puerta 12 y dirección electrónica jorgemunoz@jorgemunozabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065250-1